

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**-=0=-**

**PRIMERA LEGISLATURA PARA COMPLETAR**

**EL PERIODO PARLAMENTARIO 2016-2021**

**-=0=-**

**ACTA DE LA 10ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO (VIRTUAL),**

**CELEBRADA EL JUEVES 4 DE JUNIO DE 2020**

**-=0=-**

**Presidida por los congresistas Manuel Merino de Lama,**

**Luis Valdez Farías y Guillermo Aliaga Pajares**

**-=0=-**

**SUMARIO:**

A las 11:50 h, se inició la sesión.

Fueron aprobadas las actas de la 1ª, 2ª y 3ª sesión, celebradas el 17 de marzo, 26 de marzo y 3 de abril de 2020 respectivamente (pág. 4).

La Representación Nacional rindió un homenaje póstumo a don Javier Alva Orlandini (pág. 5).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el Proyecto de Resolución Legislativa que concede pensión de gracia a don Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda por su destacada labor como músico, arreglista e intérprete y difusor de la música criolla.- Proyecto 4398 (págs. 5 y 27).

Previa admisión a debate, fue aprobada la Moción de Orden del Día que acuerda otorgar a la Comisión de Fiscalización, en mérito a lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y el artículo 88 del Reglamento del Congreso, facultades de Comisión Investigadora para investigar los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura desde el año 2018 a la fecha, hasta el término de 45 días calendario.- Moción 10970 (págs. 7 y 11).

A las 13:50 h, se suspendió la sesión.

-

A las 17:09 h, continuó la sesión.

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 10, 22, 31, 33 y 46).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que declara de urgente interés nacional y preferente atención la promoción, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución, comercialización, supervisión y uso del oxígeno medicinal.- Proyecto 5429 y 5439 (pág. 15).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que sanciona el acaparamiento, la especulación y la adulteración en

las zonas declaradas en estado de emergencia por desastres.- Proyecto 731 y otros (págs. 23, 35 y 40).

Fue aprobada la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Cultura el Proyecto de Resolución Legislativa que concede pensión de gracia a don Honorato Oncebay Coras, reconocido maestro en el arte del tejido a telar.- Proyecto 2103 (pág. 32).

Fueron aprobadas las modificaciones al cuadro de Comisiones Ordinarias, de la Comisión Permanente y de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y gestión de riesgos y desastres Covid-19 (págs. 48 y 58).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que regula los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud.- Proyecto 4453 y otros (págs. 51 y 58).

Se acordó la dispensa de trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 70).

A las 6:18 h, del **VIERNES** 5 de junio de 2020, se levantó la sesión.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**--0--**

**PRIMERA LEGISLATURA PARA COMPLETAR**

**EL PERIODO PARLAMENTARIO 2016-2021**

**--0--**

**ACTA DE LA 10ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO (VIRTUAL),**

**CELEBRADA EL JUEVES 4 DE JUNIO DE 2020**

**--0--**

**Presidida por el congresista Manuel Merino de Lama**

**--0--**

A las 11:50 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, integrando la Mesa Directiva los congresistas Valdez Farías, Aliaga Pajares y Cabrera Vega, y con presencia en el hemiciclo de los portavoces de los grupos parlamentarios, la RELATORA pasó lista a los congresistas constituidos de manera virtual, iniciada, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, con el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional.

-

**ASISTENCIA NOMINAL A LA SESIÓN VIRTUAL DEL PLENO  
DEL JUEVES 4 DE JUNIO DE 2020**

PRESENTES, los congresistas Merino de Lama, Valdez Farías, Aliaga Pajares, Cabrera Vega, Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo

Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

CON LICENCIA PERSONAL, el congresista Ruiz Pinedo.

AUSENTES, los congresistas Fernández Chacón, Guibovich Arteaga, Lazo Villón, Omonte Durand y Palomino Saavedra.

-

El PRESIDENTE, luego de señalar que habían contestado a la lista 124 congresistas y que el *quorum* era de 66, inició la sesión.

--O--

Se aprobaron las actas de la primera, segunda y tercera sesión, celebradas el 17 de marzo, 26 de marzo y 3 de abril de 2020, respectivamente.

--O--

En este estado, por disposición de la Presidencia, la Representación Nacional guardó un minuto de silencio por los 18 años de partida de don Fernando Belaúnde Terry, dos veces Presidente Constitucional, diputado por Lima y fundador del partido Acción Popular; por los 19 años de partida de la señora Violeta Correa de Belaúnde, ex primera dama de la Nación; y por la memoria de Javier Alva Orlandini, diputado por Lima (1963-1968), senador del Congreso (1980-1985 y 1990-1992), congresista (1995-2000) y Presidente del Senado (1981-1982).

-o-

A continuación, el PRESIDENTE anunció que la Mesa Directiva había considerado rendir un homenaje póstumo a don Javier Alva Orlandini y, por ello, cedió la palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios.

Los congresistas GUIBOVICH ARTEAGA, OMONTE DURAND, CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ, SAGASTI HOCHHAUSLER, URRESTI ELERA, VEGA ANTONIO, ESPINOZA ROSALES, CHECCO CHAUCA, COLUMBUS MURATA y BURGA CHUQUIPIONDO, entre otras consideraciones, destacaron las virtudes de Javier Alva Orlandini como demócrata, político, intérprete de la Constitución, líder y amigo, y expresaron sus condolencias en nombre de sus partidos políticos para su familia, y a los militantes y dirigentes del partido Acción Popular. También, manifestaron su reconocimiento a Fernando Belaúnde Terry como político y ser humano, generoso y sencillo, y a Violeta Correa de Belaúnde, por su ejemplo y preocupación por los más necesitados.

El PRESIDENTE agradeció las palabras de los portavoces de los grupos parlamentarios.

-

En este estado, el congresista OLIVARES CORTÉS, considerando el número de temas por tratar, sugirió que la Presidencia ajuste la dinámica para el debate y, en caso de que la sesión no empiece a la hora indicada, se comunique con anticipación.

El congresista BAZÁN VILLANUEVA, tras recordar que el 4 de junio se celebraba el Día de la Cultura Afroperuana, invocó el reconocimiento de sus aportes y el rechazo a toda forma de discriminación. Asimismo, solicitó que en el próximo Pleno se sometan a consulta los proyectos 1081 y 1514, referidos a la identidad de los afrodescendientes.

-o-

El PRESIDENTE puso en debate la fórmula sustitutoria contenida en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4398, por el que se propone conceder pensión de gracia a don Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda, por su destacada labor como músico, arreglista e intérprete, y difusor de la música criolla.

La Junta de Portavoces, en su sesión virtual del 12 de mayo del 2020, acordó la ampliación de agenda.

El congresista RAYME MARÍN, presidente de la Comisión de Cultura, en sustento del proyecto, manifestó que el Poder Ejecutivo había solicitado el otorgamiento de la pensión de gracia al señor Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda en atención a su trayectoria musical. Refirió que la comisión calificadora de la Presidencia del Consejo de Ministros verificó que el Ministerio de Cultura le había otorgado la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura y que no percibía una pensión del Estado. Añadió que el referido artista había acreditado que su situación económica y su estado de salud no eran óptimos. En ese sentido, aseveró que correspondía aceptar la solicitud y explicó que en el texto sustitutorio se proponía, entre otros puntos, que la pensión sea personal e intransferible, y no demande recursos adicionales al tesoro público.

El PRESIDENTE, ante el anuncio de una fórmula sustitutoria, indicó que los congresistas no habían tenido acceso a este documento. Por otro lado, señaló que la Junta de Portavoces, en su sesión virtual del 12 de mayo de 2020, acordó un debate de 60 minutos, distribuido proporcionalmente.

El congresista COLUMBUS MURATA, luego de considerar loable el tema de fondo, pidió que se le proporcione el texto sustitutorio y consultó si este documento era el resultado de un nuevo dictamen, ya que —según dijo— los presidentes no pueden presentar textos nuevos sin un acuerdo previo de la comisión o de un debate en el Pleno.

El PRESIDENTE indicó que los textos sustitutorios son el resultado del debate y, luego de ello, se adjuntan al Portal del Congreso a fin de que los parlamentarios tomen conocimiento sobre el asunto que se votará. Finalmente, cedió la palabra al presidente de la comisión informante para que realice las precisiones correspondientes.

El congresista RAYME MARÍN, presidente de la Comisión de Cultura, puntualizó los cambios realizados al texto sustitutorio.

El congresista COLUMBUS MURATA reiteró que era necesario tener el documento sobre el cual se iba a votar, y sugirió que la Comisión de Cultura se reuniera para esclarecer el asunto o que el presidente de la mencionada instancia solicite un cuarto intermedio para consensuar un nuevo texto.

El congresista SAGASTI HOCHHAUSLER pidió respetar el procedimiento y explicó que la labor del presidente de una comisión era llevar el resultado del debate de dicho órgano al Pleno.

La congresista OMONTE DURAND coincidió con el congresista Columbus Murata en que el titular de la referida instancia dictaminadora solicite un cuarto intermedio.

Luego de las precisiones realizadas por el congresista RAYME MARÍN, presidente de la Comisión de Cultura, respecto a la actualización de la mención al presupuesto 2019 por el de presupuesto 2020, y en atención a su solicitud, el PRESIDENTE anunció que el proyecto ingresaba a un cuarto intermedio.

-o-

A continuación, por disposición de la Presidencia, la RELATORA dio cuenta de la siguiente proposición:

### **MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

De los congresistas Alarcón Tejada, Alonzo Fernández, Bajonero Olivas, Huamaní Machaca y Paredes Eyzaguirre, integrantes de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, mediante la cual comunican que la mencionada comisión acordó proponer que el Congreso de la República otorgue a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en mérito a lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y el artículo 88 del Reglamento del Congreso, facultades de comisión de investigación para investigar los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura desde el año 2018 a la fecha, hasta por el término de 45 días calendario.- Moción 10970.

La Junta de Portavoces, en su sesión virtual del 2 de junio del 2020, acordó la ampliación de agenda.

El congresista ALARCÓN TEJADA, en sustento de la moción, refirió que la denuncia hecha contra el señor Richard Javier Cisneros Carballido, más conocido como “Richard Swing”, había puesto en evidencia que en el Gobierno no se estaría respetando la normatividad de contrataciones del Estado, pues, según dijo, se estaría favoreciendo a personas que no reúnen los perfiles adecuados.

Además, señaló que el señor Richard Cisneros Carbadillo habría colaborado en la campaña del partido político Peruanos Por el Kambio (PPK) en 2016, cuando el ingeniero Martín Vizcarra Cornejo era jefe de campaña, y ambos habrían

laborado estrechamente. Asimismo, destacó que el actual Presidente de la República había declarado que conocía a dicho señor y que esta relación habría permitido su participación en algún nivel de Gobierno. Reveló, además, que este personaje radicó en Canadá cuando el actual Presidente era embajador en ese país, lo que evidenciaba —según sostuvo— los nexos que vincularían a ambas personas. Por otro lado, indicó que el Partido Político Contigo, antes Peruanos Por el Cambio, había negado toda relación con Cisneros Carballido durante la campaña de 2016 y responsabilizó al entonces jefe de campaña por la participación del mencionado señor.

También, manifestó que los contratos del Ministerio de Cultura con “Richard Swing” implicarían una forma encubierta de asignar una retribución mensual a alguien que no podría ocupar un cargo de confianza al no contar con los requisitos profesionales mínimos. Este hecho —a su parecer— vulneraría los principios de meritocracia y legalidad establecidos en las normas de contratación del Estado y supondría cierto direccionamiento que partiría de órdenes originadas en Palacio de Gobierno.

Sostuvo que se requería un análisis detallado tanto de los hechos como de las personas involucradas. Por ello, expresó que la Comisión de Fiscalización acordó solicitar al Pleno del Congreso las facultades de comisión de investigación para indagar los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura desde el año 2018 a la fecha, por el término de 45 días calendario.

-

Durante la anterior intervención, asumió la Presidencia el congresista Guillermo Aliaga Pajares.

-

El PRESIDENTE anunció que, según el Reglamento, los grupos parlamentarios que se opusieran a la admisión a debate de la moción tenían un minuto cada uno para intervenir, con un máximo de cinco minutos entre todos.

El congresista CHECCO CHAUCA, luego de expresar que la bancada del Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad estaba de acuerdo con la investigación de los hechos, se refirió a las condiciones que debía tener quien dirija dicha investigación, y recordó la situación del presidente de la Comisión de Fiscalización cuando desempeñó el cargo de Contralor General de la República



por el Congreso.

-

Asumió la Presidencia el congresista Luis Valdez Farías.

-

El PRESIDENTE indicó que, según el artículo 88 del Reglamento del Congreso, la admisión a debate de la moción requería el voto a favor del 35 % de sus miembros, es decir, 46 parlamentarios.

Consultados los portavoces por la RELATORA para que expresen de manera nominal el voto de los integrantes de sus grupos parlamentarios, el PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la admisión a debate de la Moción 10970, por 122 votos a favor, 6 votos en contra y ninguna abstención.

-

## **VOTACIÓN NOMINAL DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 10970**

### **CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:**

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Chegade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez,

Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Villanueva, Checco Chauca, Montoya Guivin, Quispe Apaza, Silva Santisteban Manrique y Vásquez Chuquilin.

-o-

El PRESIDENTE, luego de recordar que la Comisión Permanente se instalaría a las 14 horas a través de la plataforma virtual, citó para las 17 horas y suspendió la sesión.

Eran las 13:50 h.

-

A las 17:09, bajo la Presidencia del congresista Luis Valdez Farías, se reanudó la sesión.

-o-

Por disposición de la Presidencia, la RELATORA dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 10920.- Del congresista Vásquez Tan.- AL distrito de El Milagro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.
- Moción 10906.- De la congresista Contreras Bautista.- Al Parque Nacional del Manu.
- Moción 10936.- Del congresista Checco Chauca.- A la Universidad Tecnológica de los Andes, de Apurímac.
- Moción 10964.- Del congresista Gonzales Tuanama.- A la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.
- Moción 11008.- De la congresista Apaza Quispe.- Al distrito de Juli,

- provincia de Chucuito, departamento de Puno.
- Moción 11006.- Del congresista Vivanco Reyes.- Al Colegio de Abogados de La Libertad.
  - Moción 10907.- De la congresista Contreras Bautista.- Por el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer.
  - Moción 11130.- De la congresista Bartolo Romero.- A la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, departamento de Ancash.
  - Moción 10908.- De la congresista Contreras Bautista.- Al Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena.
  - Moción 10986.- Del congresista Quispe Suárez.- Al distrito de Las Lomas, provincia y departamento de Piura.
  - Moción 10921.- Del congresista Vásquez Tan.- A la provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.
  - Moción 10909.- De la congresista Contreras Bautista.- Por el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer.
  - Moción 10892.- De la congresista Fabián Díaz.- Al distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco.
  - Moción 10893.- De la congresista Fabián Díaz.- A la provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco.
  - Moción 10963.- De la congresista Contreras Bautista.- Por el Día Mundial del Medio Ambiente.

-o-

El PRESIDENTE sometió a debate la Moción de Orden del Día 10970, mediante la cual se propone que el Congreso de la República otorgue a la Comisión de Fiscalización facultades de comisión de investigación para averiguar sobre los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura desde el año 2018 a la fecha, hasta por el término de 45 días calendario. Asimismo, solicitó a los congresistas que se identifiquen por el chat de la plataforma virtual para elaborar la relación de oradores.

El congresista PÉREZ FLORES, vía cuestión de orden, solicitó el debate del dictamen sobre salud que quedó pendiente en la sesión del 21 de mayo de 2020 y que figuraba en la agenda.

El PRESIDENTE señaló que se tomaría en cuenta el pedido del anterior

orador.

El congresista BAZÁN VILLANUEVA dio a conocer que había ingresado una moción de orden del día en la que se planteaba no solo investigar los contratos en el Ministerio de Cultura, sino también los hechos irregulares en el Ministerio del Interior y de Salud; por ello, pidió que sea debatida. Aseveró, además, que dicha investigación la realizaría una comisión multipartidaria y no la Comisión de Fiscalización.

-

Reasumió la Presidencia el congresista Manuel Merino de Lama.

-

El congresista BARRIONUEVO ROMERO pidió que se priorice el dictamen relacionado al tema de salud pendiente de debate.

La congresista LIZÁRRAGA HOUGHTON, luego de lamentar lo acontecido en el Ministerio de Cultura, lo cual, según dijo, debería constituir una alerta sobre lo que podría estar ocurriendo en otros ministerios, señaló que el Congreso cumpliría con su deber de investigar a efectos de proceder con la sanción correspondiente.

El congresista COLUMBUS MURATA, tras mencionar los hechos que motivaron la presentación de la moción y las declaraciones del señor Ricardo Cisneros, consideró que no debería cuestionarse a la presidencia de la Comisión de Fiscalización, pues todas las bancadas participaban en esta instancia.

El PRESIDENTE, ante el pedido del congresista FERNÁNDEZ FLOREZ, referido al debate del dictamen de la Comisión de Salud, precisó que las cuestiones de orden se debían plantear sobre el tema materia de debate.

El congresista VEGA ANTONIO, tras solicitar a los parlamentarios no desviarse del asunto en debate y sostener que la moción había sido presentada debido a presuntos actos de corrupción, pidió que intervengan solo los congresistas que quisieran oponerse a efectos de proceder luego al voto.

El congresista RETAMOZO LEZAMA consideró que lo acontecido en el Ministerio de Cultura era un tema que requería ser investigado por el Congreso y expresó el apoyo de la bancada del Frepap a la moción.

La congresista OMONTE DURAND, luego de manifestar que la bancada de Alianza Para el Progreso estaba comprometida con la lucha contra la

corrupción, expresó que estaban de acuerdo con la moción y solicitó la acumulación de la Moción 10984, relacionada con las contrataciones efectuadas en los diferentes ministerios.

El congresista ALARCÓN TEJADA declaró que, a pesar de los cuestionamientos, se trabajaría con transparencia y recalcó que el pedido de facultades de comisión investigadora fue un acuerdo unánime de la comisión que, según dijo, permitiría citar a los investigados y evitar postergaciones. Por último, ratificó el pedido de facultades solicitado a la Representación Nacional.

El PRESIDENTE consultó al anterior orador si aceptaba la acumulación de la moción presentada por la congresista Omonte Durand.

El congresista ALARCÓN TEJADA, luego de la intervención del congresista COLUMBUS MURATA, coincidió con este respecto a que la proposición de la congresista Omonte Durand podría acumularse a otra moción de la Comisión de Fiscalización para investigar las contrataciones y consultorías durante la situación de emergencia por la covid-19.

El congresista BAZÁN VILLANUEVA, vía cuestión previa, solicitó que se reconsideren los alcances de la comisión investigadora y que el congresista Alarcón Tejada se inhiba de presidir dicha comisión.

El PRESIDENTE aclaró que no se había planteado una cuestión previa.

En seguida, la RELATORA, por disposición de la Presidencia, leyó la parte resolutive de la moción.

Consultados los portavoces por la RELATORA para que expresen de manera nominal el voto de los integrantes de sus grupos parlamentarios, el PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la Moción 10970, por 128 votos a favor, ningún voto en contra y sin abstenciones.

El texto aprobado es el siguiente:

«Por lo señalado, el Congreso de la República

**ACUERDA:**

Otorgar a la Comisión de Fiscalización, en mérito a lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y el artículo 88 del Reglamento del Congreso, facultades de Comisión Investigadora para investigar los procesos de contratación de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura desde el año 2018 a la fecha, hasta el término de 45 días calendario.».

-

## VOTACIÓN NOMINAL DE LA MOCIÓN 10970

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

--O--

El PRESIDENTE anunció el debate del Proyecto de Ley que declara de urgente interés nacional y preferente atención la promoción, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución, comercialización, supervisión y uso del oxígeno medicinal (Proyecto 5429 y 5439).

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2020, acordó la exoneración de envío a comisión, exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso y la ampliación de agenda.

El congresista MERINO LÓPEZ, presidente de la Comisión de Salud, recalcó que el proyecto tenía carácter declarativo y su objetivo era proteger la salud pública afectada por la pandemia de covid-19. También, adujo que para el tratamiento de esta enfermedad era indispensable contar con oxígeno medicinal, que por estos días había subido de precio. Mencionó que en el mercado existen dos empresas, las cuales concentran los procesos de venta de oxígeno medicinal, que es destinado a los centros de salud del Ministerio de Salud, Essalud y gobiernos regionales, y que esta subida de precio exigía mayor presupuesto por parte del Estado. Sugirió al Gobierno, ante la emergencia, el impulso, implementación y el funcionamiento de plantas generadoras de oxígeno medicinal en todos los hospitales del territorio nacional.

El congresista OSEDA YUCRA, luego de expresar consideraciones a favor de la iniciativa, solicitó incorporar en el artículo 4 que el uso del oxígeno medicinal tiene preferencia sobre el industrial.

El congresista PÉREZ FLORES, tras advertir que existen varias empresas que pueden producir oxígeno medicinal, exhortó al Gobierno a que redoble esfuerzos para conseguir tal fin.

El congresista INGA SALES pidió la acumulación de la Moción 10791, presentada el 18 de mayo de 2020 por la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencia y Gestión de Riesgos de Desastres Covid-19, referida a la implementación de plantas de oxígeno en todas las regiones del país.

El congresista GONZÁLEZ CRUZ, luego de manifestar su apoyo al proyecto de ley, criticó a quienes, con afán de especulación, subían los precios del oxígeno medicinal.

-

Asumió la Presidencia el congresista Luis Valdez Farías.

-

La congresista CONTRERAS BAUTISTA, tras referirse al precio excesivo al que es vendido el oxígeno, mencionó la loable campaña realizada en el VRAEM, denominada “Pueblos Solidarios por la Planta de Oxígeno”, la cual tiene como objetivo unir fondos para adquirir balones de oxígeno e instalar una planta productora en dicho lugar.

La congresista SOLÍS GUTIÉRREZ, luego de lamentar que la alta demanda de oxígeno haya generado un aumento en su precio, exhortó al Presidente de la República a dar una respuesta más eficiente y puntual sobre el cobro por el procesamiento de las muestras para detectar covid-19.

-

Reassume la presidencia el señor Manuel Merino de Lama.

-

El congresista GUIBOVICH ARTEAGA manifestó el propósito de la Moción de Orden del Día 10791, referida por el congresista Inga Sales, la cual planteaba poder generar oxígeno en cada una de las regiones del país.

La congresista CHÁVEZ COSÍO expresó su apoyo a la propuesta en debate debido a la situación de emergencia en que se encuentra el país. Asimismo, denunció que el Ministerio de Defensa estaría organizando una ceremonia castrense el domingo 7 de junio, Día de la Bandera, que reuniría gran cantidad de cadetes.

El congresista MONTOYA GIVIN, después de referirse a la escasez de oxígeno, medicinas y saludar el debate del proyecto, lamentó que se destine mayores recursos a la compra de oxígeno y no al mantenimiento de las plantas que lo producen.

La congresista RODAS MALCA consideró grave que las plantas que producen oxígeno medicinal para los hospitales hayan sido dejadas de lado por falta de mantenimiento. Asimismo, lamentó la tercerización de la compra de oxígeno de fabricantes privados.

El congresista PÉREZ MIMBELA indicó que no se podía permitir que el Poder Ejecutivo importe oxígeno al considerar que el Perú estaba en capacidad de producirlo y de abastecer a todas las regiones.

El congresista ARAPA ROQUE, luego de referirse a los límites



establecidos en la Constitución Política sobre el tema de los precios, aludió a la desaparición del ciudadano puneño, cabo Wilber Carcausto, e instó a los ministros de Defensa y de Justicia a que realicen las acciones necesarias para su búsqueda.

El congresista ACATE CORONEL, representante de la región Loreto, mostró su profundo pesar por lo ocurrido en dicho departamento a raíz de la pandemia por covid-19. En ese sentido, expresó su apoyo al proyecto de ley.

El congresista CAMPOS VILLALOBOS lamentó que el Poder Ejecutivo no haya tomado las previsiones necesarias para solucionar con tiempo la escasez de oxígeno.

El congresista COMBINA SALVATIERRA relievó la necesidad de que el Estado cuente con sus propias plantas productoras de oxígeno para el beneficio de los pacientes hospitalizados o con tratamiento domiciliario.

El congresista SIMEÓN HURTADO sugirió restituir el delito de acaparamiento y especulación que ya, en el 2008, había estado vigente. En ese sentido, sugirió que en este Pleno se debata el Proyecto 5256, que versaba sobre dicho tema.

El congresista CHAGUA PAYANO, luego de expresar su acuerdo con las iniciativas relacionadas a la salud y referirse al problema de la escasez y especulación de oxígeno, medicinas e implementos de bioseguridad, pidió priorizar el Proyecto 5162, de su autoría, que deroga la Constitución Política de 1993 y restablece la de 1979.

La congresista APAZA QUISPE invocó al jefe de Estado a que visite el departamento de Puno, lugar que carecía de los implementos de bioseguridad necesarios para médicos y recursos para la atención de los pacientes afectados por covid-19.

-

Asume la Presidencia el congresista Luis Valdez Farías.

-

El congresista MERINO DE LAMA, tras felicitar al Grupo Parlamentario Frepap por presentar el proyecto en debate, se refirió a una reunión que tendría el día 5 de junio de 2020 con los representantes del Colegio de Ingenieros para dar a conocer al país el retraso en la operatividad de las plantas que existen en el Perú y la nula necesidad de importar el oxígeno.

El congresista HIDALGO ZAMALLOA, quien expresó su apoyo a la iniciativa en debate, dio a conocer su pesar e indignación por la gran cantidad de muertes ocurridas en el Perú a causa de la pandemia por covid-19 y por no tener una respuesta de las empresas que podrían brindar ayuda.

La congresista CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ, luego de referirse a los resultados de las estrategias sanitarias desarrolladas por el Gobierno, agradeció a todas las bancadas que se habían sumado a la propuesta y recalcó que la salud era un derecho que estaba por encima de cualquier bien.

El congresista VIVANCO REYES exhortó a los demás parlamentarios a que se unan en esta época de desgracia y mencionó que este proyecto impulsaría la fabricación de balones de oxígeno y de las plantas que la producirían.

El congresista PUÑO LECARNAQUÉ invocó a aprobar de forma unánime este proyecto y agradeció a las empresas que habían mostrado su solidaridad ante la pandemia. Además, aprovechó la oportunidad para agradecer a una empresa en Tumbes que donó oxígeno al hospital público de dicha región.

Terminado el rol de oradores, el congresista MERINO LÓPEZ, presidente de la Comisión de Salud, anunció la presentación de un texto sustitutorio y, luego de dar lectura al documento, solicitó que se proceda a la votación.

Consultados los portavoces por la RELATORA, para que expresen de manera nominal el voto de los integrantes de sus grupos parlamentarios, el PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio, por 127 votos a favor, ningún voto en contra y sin abstenciones.

El texto aprobado es el siguiente:

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE URGENTE INTERÉS NACIONAL Y  
NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN, ELABORACIÓN,  
ENVASADO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y  
ABASTECIMIENTO DEL OXÍGENO MEDICINAL**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto declarar el acceso al oxígeno medicinal como parte esencial del derecho a la salud y establecer medidas para garantizar su

accesibilidad, disponibilidad y abastecimiento oportuno para todos los ciudadanos, sin discriminación.

### **Artículo 2. Declaración**

Declárase de urgente interés nacional y necesidad pública la promoción, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución y abastecimiento del oxígeno medicinal.

### **Artículo 3. Plan de abastecimiento para el Sistema Nacional de Salud**

El Poder Ejecutivo aprueba, dentro del plazo de siete días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el plan de abastecimiento de oxígeno medicinal para los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud, priorizando los hospitales de categoría II-1, II-2 y III-1, así como los centros de salud 1-4, de los departamentos con mayores índices de pacientes infectados con COVID-19 y aquellos en los que exista prevalencia de enfermedades respiratorias agudas, y que así lo requieran. La implementación del plan se inicia inmediatamente después de su aprobación.

El plan de abastecimiento de oxígeno medicinal incluye la producción e importación de plantas generadoras que aseguren el abastecimiento de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud.

### **Artículo 4. Protección preferente de la salud pública**

En virtud de lo establecido en el artículo 1, el Estado, en sus tres niveles de gobierno, y en el marco de sus respectivas competencias, está facultado a regular los alcances, límites y mecanismos de supervisión, para la promoción, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución y abastecimiento de manera prioritaria del oxígeno medicinal, a fin de garantizar que sea destinado preferente y oportunamente para la atención y protección de la salud pública. Para el efecto, el Estado dispone las medidas que garanticen el abastecimiento prioritario y oportuno para la salud, al amparo de lo que establecen los artículos 58, 59 y 137 de la Constitución Política del Perú.

### **Artículo 5. Plan de contingencia**

El Poder Ejecutivo aprueba e implementa el plan de contingencia para la implementación de plantas generadoras de oxígeno medicinal, que considere la participación de los sectores público y privado. Para el efecto, se fomenta la más amplia participación de los expertos en la materia, a fin de contribuir con la

elaboración técnica del plan.

Comuníquese, etc.».

-

**VOTACIÓN NOMINAL DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS  
PROYECTOS 5429 Y 5439**

**CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:**

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega

Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

-

A solicitud del congresista MERINO LÓPEZ, presidente de la Comisión de Salud, y efectuada la consulta nominal respectiva, fue acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio, por 127 votos a favor, ningún voto en contra y sin abstenciones.

-

**VOTACIÓN NOMINAL DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA  
VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS  
PROYECTOS 5429 Y 5439**

**CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:**

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe

Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

-

Durante la votación anterior, reasumió la Presidencia el congresista  
Manuel Merino de Lama.

-o-

Por disposición de la Presidencia, la RELATORA dio cuenta de las siguientes mociones de saludo:

- Moción 11026.- Del congresista Novoa Cruzado.- Al Colegio de Abogados de La Libertad.
- Moción 10900.- Del congresista Oyola Rodríguez.- Al distrito de Túpac Amaru Inca, provincia de Pisco, departamento de Ica.
- Moción 10895.- De la congresista Apaza Quispe.- Al distrito de Kelluyo, provincia de Chucuito, departamento de Puno.
- Moción 10894.- De la congresista Apaza Quispe.- Al distrito de Pucará, provincia de Lampa, departamento de Puno.
- Moción 11007.- De la congresista Apaza Quispe.- A la institución emblemática Gran Unidad Escolar José Antonio Encinas, de Juliaca.
- Moción 10901.- Del congresista Oyola Rodríguez.- Al distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica.
- Moción 10979.- De la congresista Bartolo Romero.- A la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes, de la provincia de Carhuaz, departamento de Ancash.
- Moción 10956.- De la congresista Alencastre Miranda.- Al distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
- Moción 11024.- Del congresista Novoa Cruzado.- A la provincia de

Ascope, departamento de La Libertad.

- Moción 10965.- Del congresista Gonzales Tuanama.- Al distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.
- Moción 10962.- De la congresista Contreras Bautista.- A todas las personas afroperuanas y organizaciones del pueblo afroperuano.

- = 0 = -

El PRESIDENTE dio inicio a la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor, recaído en las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la autógrafa de la Ley que sanciona el acaparamiento, la especulación y la adulteración en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastre (Proyectos 731, 1105, 1133, 1139, 1165 y 1173).

Al respecto, la Comisión de Justicia presentó, con fecha 27 de junio de 2017, un dictamen en mayoría, por el cual recomienda la insistencia en el texto aprobado por el Pleno del Congreso.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de mayo de 2020, acordó la ampliación de agenda.

El congresista LUNA MORALES, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, indicó que, en el Congreso anterior, la comisión que preside y la Comisión de Justicia elaboraron dictámenes sobre la base del Proyecto 1105, presentado por la Defensoría del Pueblo, y que, en abril de 2017, las mencionadas instancias propusieron insistir en la autógrafa. Por ello, ambas comisiones elaboraron dictámenes con el mismo fin.

Mencionó que la ley tiene como objeto restituir el artículo 233 del Código Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo 635, que tipifica el delito del acaparamiento y modifica los artículos 234 y 235 del mismo cuerpo legal, que tipifica los delitos de especulación y adulteración y, finalmente, deroga el artículo 236 del Código Penal, a fin de volver a penalizar lo anteriormente mencionado. Por último, solicitó un cuarto intermedio para que puedan consensuar los dieciocho proyectos de ley presentados a este Congreso y tener un texto sustitutorio unificado que pueda compartir la necesidad de todos los departamentos del país.

La congresista LAZO VILLÓN, presidenta de la Comisión de Justicia, informó al Pleno sobre los alcances del dictamen de dicha comisión, que fuera aprobado durante el Periodo Anual de Sesiones 2016-2017. Asimismo, señaló que ambos dictámenes recomendaron la insistencia en la aprobación de la citada autógrafa de ley de los proyectos 731, 1105, 1133, 1139, 1165 y 1173.

El congresista COLUMBUS MURATA solicitó que los proyectos 5048 y 4976, presentados por las congresistas Valer Collado y Ayasta de Díaz, respectivamente, sean acumulados por tratar sobre la misma materia, y recomendó que el proyecto ingrese a un cuarto intermedio.

La congresista CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ solicitó que se acumulen los proyectos 5231 y 5282, presentados por los congresistas Retamozo Lezama y Huamaní Machaca, respectivamente.

El congresista BARRIONUEVO ROMERO pidió que el Proyecto 5281, de su autoría, sea acumulado, dado que versa sobre la materia en debate.

El congresista ANCALLE GUTIÉRREZ consideró que la aplicación de la propuesta debería tener carácter permanente y no solo en aquellas zonas declaradas en emergencia por desastres naturales. Asimismo, formuló propuestas respecto a la lista de bienes y servicios a considerar.

El congresista MAMANI BARRIGA solicitó la acumulación del Proyecto 5346, el cual plantea modificar el delito de especulación, y dicta medidas para su procesamiento y prevención, con el fin de brindar protección del ciudadano.

La congresista CONTRERAS BAUTISTA mostró su acuerdo con que el Parlamento legisle sobre la prohibición del acaparamiento y la especulación de precios, y calificó la iniciativa como idónea, necesaria y proporcional.

-

Asumió la Presidencia el señor Guillermo Aliaga Pajares.

-

El congresista VÁSQUEZ BECERRA instó a los presidentes de las comisiones de Defensa del Consumidor y de Justicia que puedan evaluar qué tipos de proyectos se van a acumular. Además, se refirió al Proyecto 5355, de su autoría, dirigido a los monopolios, a los que consideró como el problema del alza de precios.

La congresista SIMEÓN HURTADO solicitó acumular el Proyecto 5256,



que establece restituir el delito de acaparamiento e incrementar las penas por los delitos de especulación y adulteración, bajo un régimen de Estado de Emergencia.

La congresista OMONTE DURAND consideró importante tanto el apoyo al trámite de insistencia como al cuarto intermedio para que, finalmente, se acumulen todas las propuestas expuestas. Además, sostuvo que se ha ampliado el alcance de la norma para los espacios de crisis sanitaria, como la atravesada en el país en estos momentos.

El congresista CHAIÑA CONTRERAS pidió la acumulación, en el texto sustitutorio, del Proyecto 5293, que propone regular los precios de venta de los medicamentos en los casos de emergencia sanitaria.

La congresista PAREDES EYZAGUIRRE requirió que se acumule el Proyecto 5308, que propone modificar la Constitución Política y el Código Penal.

La congresista HUAMANÍ MACHACA solicitó acumular el Proyecto 5282, de su autoría, que prohíbe y sanciona la especulación de precios y acaparamiento de bienes y servicios durante el Estado de Excepción.

El congresista OYOLA RODRÍGUEZ pidió que en los artículos donde se mencione únicamente al término “desastres” se incluya de manera expresa los términos “graves circunstancias que afectan la vida, la Nación, que incluyen las emergencias sanitarias o pandemias” para un mayor alcance de la norma.

El congresista GONZÁLEZ CRUZ lamentó que en nuestro país las leyes condenen al pequeño o mediano empresario, mas no al empresario poderoso, y consideró que este sería un momento estratégico para frenar los delitos de acaparamiento y especulación de productos.

La congresista SAAVEDRA OCHARÁN, luego de mencionar el accionar de las grandes cadenas de farmacias respecto a la venta de medicamentos genéricos en el actual estado de emergencia, solicitó que se acumule el Proyecto 5239, de su autoría.

El congresista MONTROYA GUIVIN se refirió al Proyecto 5211, presentado por el Grupo Parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, cuyo contenido estaba relacionado con la materia en debate.

La congresista RETAMOZO LEZAMA consideró que la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo tenía dos grandes aciertos: el primero relacionado con que se reintroduzcan los delitos de acaparamiento y especulación

en situaciones de emergencia, y el segundo con que la aplicación de los delitos se circunscriba al estado de emergencia y a los bienes de primera necesidad.

El congresista NOVOA CRUZADO pidió a los titulares de las comisiones de Defensa del Consumidor y de Justicia adecuar la aplicación de la norma a todo el Perú para sancionar tanto la especulación, acaparamiento y adulteración de los precios ante la pandemia por covid-19, como el incremento desmedido de los precios. Asimismo, solicitó acumular el Proyecto 5433, de su autoría.

La congresista AYASTA DE DÍAZ, tras referirse al Proyecto 5048, de su autoría, lamentó que la población de mayor pobreza no pudiera adquirir equipo de protección personal por los excesivos precios.

El congresista URRESTI ELERA manifestó el acuerdo de la bancada de Podemos Perú a favor de la propuesta en debate.

La congresista SOLÍS GUTIÉRREZ lamentó que esta crisis haya puesto en evidencia el afán de lucro sobre la necesidad de las personas; por ese motivo, se mostró de acuerdo con la sanción penal propuesta.

El congresista RAMOS ZAPANA solicitó la acumulación del Proyecto 5263 y manifestó que, a diferencia de otras partes del mundo, en el Perú, la corrupción quedaba impune.

La congresista BARTOLO ROMERO lamentó los límites constitucionales sobre la regulación de precios, los cuales consideró favorecen al libre mercado.

El congresista PÉREZ OCHOA, luego de referirse al Proyecto 4942, de su autoría, sobre la sanción penal al acaparamiento, expresó el apoyo del Grupo Parlamentario Acción Popular a la propuesta en debate.

El congresista DIOSES GUZMÁN manifestó que era urgente sancionar a los agentes económicos que incurren en delitos que atentan contra la vida y salud de la ciudadanía, y se refirió a la lamentable situación que se vive en el departamento de Piura por la falta de oxígeno y medicinas.

El congresista INGA SALES consideró de suma importancia aprobar una ley que proteja a los consumidores y castigue a los comerciantes que lucran con las necesidades de la población para enriquecerse. En ese sentido, solicitó la aprobación de la insistencia de la autógrafa de ley.

La congresista SANTILLANA PAREDES indicó que era adecuado que la propuesta ingrese a un cuarto intermedio a fin de trabajar un texto a prueba de

futuros cuestionamientos constitucionales y que recoja lo mejor de cada iniciativa.

La congresista CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ respaldó, desde la bancada del Frepap, la aprobación a la insistencia a la autógrafa materia de debate, por considerar que la salud es un derecho que el Congreso debe proteger.

El congresista ESPINOZA ROSALES pidió escuchar al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, quien había solicitado un cuarto intermedio, con el fin de darles respuestas a los ciudadanos.

El congresista GUIPOC RÍOS solicitó que el Proyecto 4938, de su autoría, sea acumulado.

El congresista YUPANQUI MIÑANO sugirió incluir en el texto sustitutorio una ampliación en el plazo de, por lo menos, seis meses, con la finalidad de asegurar que no exista excesos en el manejo de precios en la etapa de posterior a la emergencia.

La congresista RODAS MALCA se refirió a la grave situación del Hospital de Alta Complejidad de Trujillo, donde los trabajadores de la salud no cuentan con los implementos de bioseguridad necesarios para la atención de los pacientes.

El congresista COLUMBUS MURATA sugirió no dilatar más el debate y proceder a un cuarto intermedio con el fin de presentar un texto sustitutorio.

El congresista BARRIONUEVO ROMERO se aunó al pedido del anterior orador a efectos de que se solicite un cuarto intermedio.

El PRESIDENTE, a pedido del congresista LUNA MORALES, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, anunció que el proyecto ingresaba a un cuarto intermedio, a efectos de consensuar un texto sustitutorio.

- = O = -

Vencido el cuarto intermedio abierto en la presente sesión, el PRESIDENTE cedió la palabra al congresista RAYME MARÍN, presidente de la Comisión de Cultura para completar su ponencia sobre el Proyecto de Resolución Legislativa que concede pensión de gracia a don Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda, por su destacada labor como músico, arreglista, intérprete y difusor de la música criolla (Proyecto 4398).

El congresista RAYME MARÍN, titular de la referida comisión, anunció el retiro del texto sustitutorio presentado inicialmente y solicitó que se prosiga el

debate con el texto del dictamen, a fin de conceder pensión de gracia a don Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda, ascendente a dos remuneraciones mínimas vitales mensuales, cuyo merecimiento había sido debidamente calificado.

El PRESIDENTE confirmó que el texto sustitutorio remitido por el titular de la Comisión de Cultura se encontraba debidamente publicado en el portal del Congreso y abrió el debate.

El congresista COLUMBUS MURATA se refirió a que, en Junta de Portavoces, se había acordado que la referida pensión de gracia se trataba de un tema de trámite que contaba con un dictamen y con el respaldo de todas las bancadas y, por tanto, el acuerdo era que pase directamente a votación.

Previa autorización de la Presidencia, el congresista RAYME MARÍN, presidente de la Comisión de Cultura, leyó una precisión al texto.

Consultados los portavoces por la RELATORA para que expresen de manera nominal el voto de los integrantes de sus grupos parlamentarios, el PRESIDENTE anunció que había sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 4395, por 127 votos a favor, ningún voto en contra y sin abstenciones.

El PRESIDENTE indicó que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-

Durante la votación, reasumió la Presidencia el congresista  
Manuel Merino de Lama.

-

El texto aprobado es el siguiente:

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA  
A DON CARLOS AUGUSTO EUGENIO POSTIGO MIRANDA, POR SU  
DESTACADA LABOR COMO MÚSICO, ARREGLISTA E  
INTÉRPRETE Y DIFUSOR DE LA MÚSICA CRIOLLA**

**Artículo 1. Del objeto de la Ley**

Concédase pensión de gracia a don Carlos Augusto Eugenio Postigo Miranda,

ascendente a DOS (2) REMUNERACIONES MÍNIMAS VITALES mensuales, cuyo merecimiento ha sido debidamente calificado.

**Artículo 2. De la naturaleza**

La pensión de gracia a que se refiere el artículo precedente es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

**Artículo 3. Del cumplimiento**

El Ministerio de Cultura queda encargado del cumplimiento de la presente resolución legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional.

**Artículo 4. De la vigencia**

La presente resolución legislativa entra en vigencia el siguiente día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Comuníquese, etc.».

-

**VOTACIÓN NOMINAL DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
LEGISLATIVA 4398**

**CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:**

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez,

Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

-

A solicitud del congresista RAYME MARÍN, presidente de la Comisión de Salud, y efectuada la consulta respectiva, fue exonerado de segunda votación el proyecto de resolución legislativa, por 127 votos a favor, ningún voto en contra y sin abstenciones.

-

## **EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 4398**

### **CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:**

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez,

Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

-=O=-

Por disposición de la Presidencia, la RELATORA dio cuenta de las siguientes mociones de saludo:

- Moción 10923.- De la congresista Lazo Villón.- A los empleados públicos que laboran en las diferentes instituciones gubernamentales.
- Moción 10933.- De la congresista Fabián Díaz.- A la provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco.
- Moción 10896.- De la congresista Apaza Quispe.- Al distrito de Anapia, provincia de Yunguyo, departamento de Puno.
- Moción 10968.- Del congresista Gonzales Tuanama.- A la provincia de Purús, departamento de Ucayali.
- Moción 10967.- Del congresista Gonzales Tuanama.- Al distrito de Irázola, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali.
- Moción 10932.- Del congresista Montoya Guivin.- A la provincia de

Utcubamba, departamento de Amazonas.

— Moción 10938.- Del congresista Aliaga Pajares.- Al legado de don Alberto Andrade Carmona.

Durante la lectura de las mociones de saludo, el congresista CHECCO CHAUCA saludó a la Universidad Tecnológica de los Andes, de Apurímac, que el 7 de junio cumplía un año más de creación.

Asimismo, el congresista GONZÁLEZ CRUZ expresó su saludo a la provincia de Jaén, de la Región Cajamarca por celebrarse 199 años de su independencia.

- = O = -

El PRESIDENTE sometió a debate el dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 2103, que concede pensión de gracia a don Honorato Oncebay Coras, reconocido maestro en el arte del telar.

Al respecto, la Comisión de Educación presentó, con fecha 11 de diciembre de 2017, un dictamen de inhibición.

La Junta de Portavoces, en la sesión virtual del 12 de mayo de 2020, acordó la ampliación de agenda.

A solicitud del congresista RAYME MARÍN, presidente de la Comisión de Cultura, y luego de ser consultados los portavoces por la RELATORA para el traslado de la votación nominal de los integrantes de sus grupos parlamentarios, el PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la cuestión previa para que el Proyecto de Resolución Legislativa 2103 retorne a la Comisión de Cultura, por 118 votos a favor, 9 en contra y sin abstenciones.

-

## **VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 2103 RETORNE A LA COMISIÓN DE CULTURA**

**CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:**

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero



Olivas, Barrionuevo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chaiña Contreras, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárata Antón.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alarcón Tejada, Bartolo Romero, Chagua Payano, Chavarría Vilcatoma, Mamani Barriga, Mendoza Marquina, Pantoja Calvo, Ramos Zapana y Vega Antonio.

-=O=-

Por disposición de la Presidencia, la RELATORA dio cuenta de las siguientes mociones de saludo:

— Moción 10966.- Del congresista Gonzáles Tuanama.- A la provincia del

- Padre Abad, departamento de Ucayali.
- Moción 10988.- Del congresista Merino López.- Al distrito de San Miguel de Chaccrampa, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.
  - Moción 10926.- De la congresista Pérez Espíritu.- A la provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco.
  - Moción 10927.- Del congresista Espinoza Velarde.- Al distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
  - Moción 10929.- Del congresista Trujillo Zegarra.- A la provincia de Bellavista, departamento de San Martín.
  - Moción 10928.- Del congresista Espinoza Velarde.- Al distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima.
  - Moción 10989.- Del congresista Merino López.- Al distrito de San Antonio de Cachi, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.
  - Moción 10930.- Del congresista Pérez Ochoa.- Al distrito de Santa Leonor, provincia de Huaura, departamento de Lima.
  - Moción 10931.- De la congresista Retamozo Lezama.- Al distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
  - Moción 10939.- De la congresista Alencastre Miranda.- Al distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
  - Moción 10935.- Del congresista Roel Alva.- A la provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.
  - Moción 10940.- Del congresista Pérez Ochoa.- Al distrito de Huanza, provincia de Huarochirí, departamento de Lima.
  - Moción 10941.- Del congresista Vásquez Becerra.- A la provincia de Urubamba, departamento de Cusco.
  - Moción 10969.- Del congresista Inga Sales.- Al distrito de Fernando Lores, provincia de Maynas, departamento de Loreto.
  - Moción 10946.- Del congresista Vásquez Becerra.- Al distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco.
  - Moción 11011.- De la congresista Pérez Espíritu.- A la provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco.
  - Moción 10955.- Del congresista Chegade Moya.- Al distrito de San Borja,

- provincia y departamento de Lima.
- Moción 10990.- De la congresista Pérez Espíritu.- A la provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco.
  - Moción 10958.- Del congresista Inga Sales.- Al distrito de Alfredo Vásquez Guerra, provincia y departamento de Ucayali.
  - Moción 10949.- Del congresista Vásquez Becerra.- Al distrito de Huayopata, provincia de La Convención, departamento de Cusco.
  - Moción 10953.- Del congresista Pérez Ochoa.- Al distrito de Catahuasi, provincia de Yauyos, departamento de Lima.
  - Moción 11016.- De la congresista Valer Collado.- A todos nuestros húsares de Junín.
  - Moción 10875.- Del congresista Ruiz Pinedo.- A la provincia de Bellavista, departamento de San Martín.
  - Moción 10950.- Del congresista Vásquez Becerra.- Al distrito de Huanquite, provincia de Paruro, departamento de Cusco.
  - Moción 10973.- Del congresista Combina Salvatierra.- Al distrito de Muqui, provincia de Jauja, departamento de Junín.
  - Moción 10951.- Del congresista Vásquez Becerra.- Al distrito de Caicay, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco.

En ese estado, el congresista TROYES DELGADO saludó a la provincia de Jaén por celebrar 199 años de creación política. También, se dirigió como exalumno a la comunidad de la Institución Educativa 17001 y la saludó por sus 196 años de creación institucional, así como al Instituto Superior Tecnológico 4 de junio, por cumplir 40 años de vida institucional.

-o-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la presente sesión, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, respecto del Proyecto de Ley que modifica el Código Penal y el Código de Protección y Defensa del Consumidor, respecto del acaparamiento, especulación y adulteración (Proyecto 731 y otros).

El congresista LUNA MORALES, presidente de la instancia dictaminadora,

señaló que se acumularon 18 proyectos, y precisó que en este nuevo texto sustitutorio se penalizaría el acaparamiento, la especulación, la adulteración y el abuso de poder económico de la posición de dominio, con dos a cuatro años en situaciones normales y, en situaciones de emergencias como la que se vive actualmente, con tres a seis años.

Por último, solicitó que los proyectos 4938, del congresista Gupioc Ríos; 4976, de la congresista Valer Collado; 5048, de la congresista Ayasta de Díaz; 5263, del congresista Ramos Zapana; y 5433 del congresista Novoa Cruzado, los cuales que no fueron enviados a la comisión que preside, sean acumulados en el texto sustitutorio.

El congresista COLUMBUS MURATA pidió unos minutos para poder leer el texto y exigió que los proyectos de los congresistas de su bancada sean también acumulados para que su trabajo no se vea perjudicado. Por último, lamentó que la Comisión de Justicia no se haya manifestado sobre el tema.

La congresista LAZO VILLÓN, presidenta de la Comisión de Justicia, con relación al pedido de acumulación de los proyectos 4938, 4976, 5048 y 4942, aclaró al anterior orador que solo la Comisión de Defensa del Consumidor, la instancia principal, era la indicada para proceder con la acumulación y presentación de textos sustitutorios.

El congresista COLUMBUS MURATA ofreció disculpas a la congresista Lazo Villón y requirió que se acumulen los proyectos de su bancada antes de proceder a la votación.

El congresista CHECCO CHAUCA solicitó llevar al voto el texto sustitutorio.

El congresista MONTROYA GUIVIN consideró importante que se incorpore en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1033 una atribución a Indecopi para que pueda “supervisar el cumplimiento de venta de medicamentos dentro de los precios máximos permitidos durante los estados de emergencia sanitaria”.

La congresista GARCÍA RODRÍGUEZ pidió a la Presidencia que se agilice la toma de decisiones.

El PRESIDENTE manifestó que la democracia era el valor que prevalecía en la Mesa Directiva y, en ese sentido, otorgaría la palabra a quien así lo requiriera.

El congresista COMBINA SALVATIERRA, presidente de la Comisión de

Producción, consideró que se deben dar respuestas rápidas al pedido de los congresistas durante el debate y que el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor debería acumular los proyectos que no fueron decretados a dicha instancia.

El congresista ALIAGA PAJARES consideró necesario que, en caso de que se apruebe la propuesta, esta debía ser analizada por la Policía Nacional o el Ministerio Público, puesto que se estaban incluyendo penas efectivas de privación de la libertad. Asimismo, solicitó acumular el Proyecto 4878, de su autoría, referido al acaparamiento.

El congresista VALDEZ FARÍAS pidió aprobar la iniciativa que, según dijo, permitirá penalizar aquellos actos que atentan contra la vida.

La congresista RETAMOZO LEZAMA requirió que se especifiquen en el artículo 2 del texto sustitutorio los términos “estado de emergencia”.

El congresista CHAIÑA CONTRERAS solicitó que se acumule al texto sustitutorio el Proyecto 5293.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO consideró conveniente tener un tiempo para que las bancadas pudieran socializar y debatir el texto. Además, mostró su desacuerdo con el hecho de que no se respete el Reglamento del Congreso ni la Constitución del Perú, en referencia a los procedimientos que deben seguir los documentos que pasan a las diferentes comisiones.

El congresista ESPINOZA ROSALES, luego de expresar su desacuerdo con algunos puntos del proyecto, respecto a quien sería sancionado efectivamente, pidió pasar a un cuarto intermedio con la finalidad de estudiar con detenimiento el texto que se sometería a votación.

El congresista GUIBOVICH ARTEAGA adujo que el texto sustitutorio ya no era un proyecto por insistencia y que necesitaba ser revisado. En ese sentido, solicitó que ingrese a un cuarto intermedio.

Terminado el debate, el PRESIDENTE cedió la palabra a los presidentes de las comisiones informantes.

La congresista LAZO VILLÓN, presidenta de la Comisión de Justicia, consideró pertinente que se otorgue un cuarto intermedio para trabajar el texto sustitutorio en conjunto, de modo que se puedan recoger todos los aportes correspondientes.

El congresista LUNA MORALES, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, solicitó la votación del nuevo texto sustitutorio y pidió acumular los proyectos 4938, 4976, 5048, 5263, 4942, 5433, 5211, 4878 y 5243.

El PRESIDENTE dio la palabra a la congresista Chávez Cossío.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO consideró que la comisión estaría dictaminando proyectos sobre los cuales no tenía competencia. Además, aseguró que se estaba creando un tipo penal del abuso del poder económico y consultó si esta ley sancionaría a los trabajadores de las pequeñas farmacias o de los centros de venta, pues estas personas solo aplican los precios que están en las listas que se les brinda.

El congresista ALMERÍ VERAMENDI evidenció su preocupación, porque el tema del abuso del poder económico pasaba, pues, por una reforma constitucional. Además, consideró que el proyecto podría ser observado nuevamente por el Poder Ejecutivo.

La congresista APAZA QUISPE solicitó al presidente de la comisión dictaminadora que acumule el Proyecto 5300, el cual guarda relación con el tema en debate.

El congresista MESÍA RAMÍREZ indicó que la ley tendría —desde su punto de vista— una inconstitucionalidad de forma. Por otro lado, lamentó la acumulación de los proyectos de ley con tan poca anticipación.

El congresista SAGASTI HOCHHAUSLER estimó razonable el pedido hecho por la presidenta de la Comisión de Justicia de pasar a un cuarto intermedio.

El congresista VEGA ANTONIO agradeció la opinión de las diferentes bancadas y exhortó a hacer las sugerencias oportunamente.

La congresista CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ consideró que ya se había debatido lo suficiente y solicitó consultar si el proyecto debería ir a un cuarto intermedio.

El congresista COLUMBUS MURATA, vía cuestión previa, solicitó que el proyecto pase a un cuarto intermedio y se pueda dictaminar también en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Consultados los portavoces por la RELATORA para el traslado de la votación nominal de los integrantes de sus respectivas bancadas, el PRESIDENTE anunció que había sido rechazada la cuestión previa para que el proyecto pase a la

Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por 80 votos en contra, 44 votos a favor y 1 abstención.

-

**VOTACIÓN NOMINAL DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE EL  
PROYECTO 731 Y OTROS PASE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

**CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:**

Acate Coronel, Acuña Peralta, Alarcón Tejada, Aliaga Pajares, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Ascona Calderón, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Cabrera Vega, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Checco Chauca, Chehade Moya, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Durand Bustamante, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, González Cruz, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Pineda Santos, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Urresti Elera, Valdez Farías, Vásquez Chuquilin, Vega Antonio y Verde Heidinger.

**CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:**

Aguilar Zamora, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ayasta De Díaz, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Chávez Cossío, Columbus Murata, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Espinoza Rosales, Fernández Florez, Gonzales Tuanama, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Núñez Salas, Olivares Cortés, Pérez Flores, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler,

Salinas López, Silupú Inga, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Tan, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

-

En ese estado, el PRESIDENTE sometió a votación el texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Consultados los portavoces por la RELATORA, para que expresen de manera nominal el voto de los integrantes de sus bancadas, el PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio, por 94 votos a favor, ningún voto en contra y 33 abstenciones.

El PRESIDENTE indicó que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

El texto aprobado es el siguiente:

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL Y EL CÓDIGO DE  
PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, RESPECTO DEL  
ACAPARAMIENTO, ESPECULACIÓN Y ADULTERACIÓN**

**Artículo 1. Incorporación de los artículos 232 y 233 al Código Penal,  
aprobado por Decreto Legislativo 635**

Incorpóranse los artículos 232 y 233 al Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

**“Artículo 232.- Abuso del poder económico**

El que abusa de su posición dominante en el mercado, o el que participa en prácticas y acuerdos restrictivos en la actividad productiva, mercantil o de servicios con el objeto de impedir, restringir o distorsionar la libre competencia, será reprimido con una pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de seis años, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 2 y 4”.

**“Artículo 233.- Acaparamiento**

El que provoca escasez o desabastecimiento de bienes y servicios esenciales



para la vida y la salud de las personas, mediante la sustracción o acaparamiento, con la finalidad de alterar los precios habituales en su beneficio, y con perjuicio de los consumidores, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa”.

**Artículo 2. Modificación de los artículos 234 y 235 del Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo 635**

Modifícanse los artículos 234 y 235 del Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

**“Artículo 234.- Especulación y alteración de pesos y medidas**

El productor, fabricante, proveedor o comerciante que incrementa los precios de bienes y servicios habituales, que son esenciales para la vida o salud de la persona, utilizando prácticas ilícitas que no se sustenten en una real estructura de costos y el correcto funcionamiento del mercado, aprovechando una situación de mayor demanda por causas de emergencia, conmoción o calamidad pública será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.

Si la especulación se comete durante un estado de emergencia, declarado por el Presidente de la República, la pena privativa de la libertad será no menor de cuatro ni mayor de ocho años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.

[...]”.

**“Artículo 235.- Adulteración**

El que altera o modifica la calidad, cantidad, peso o medida de algún bien, en perjuicio del consumidor, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de uno ni mayor de tres años y con noventa a ciento ochenta días-multa.

Si la adulteración se comete durante situación de conmoción, calamidad pública o estado de emergencia oficialmente declarado, la pena privativa de la libertad será no menor de cuatro ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa”.

**Artículo 3. Modificación del artículo 1 de la Ley 29571, Código de Protección**

## **y Defensa del Consumidor**

Modificase el literal c) del artículo 1 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en los siguientes términos:

### **“Artículo 1.- Derechos de los consumidores**

1.1 En los términos establecidos por el presente Código, los consumidores tienen los siguientes derechos:

[...]

- c. Derecho a la protección de sus intereses económicos y en particular contra las cláusulas abusivas, métodos comerciales coercitivos, especulación o acaparamiento en situación de emergencia debidamente declaradas o cualquier otro delito análogo e información interesadamente equívoca sobre los productos o servicios”.

### **Artículo 4. Incorporación de los artículos 3-A y 97-A en la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor**

Incorpóranse los artículos 3-A y 97-A en la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en los siguientes términos:

#### **“Artículo 3-A.- Prohibición de acaparar o especular en situación de emergencia**

Es prohibida toda acción de acaparamiento o especulación de bienes o servicios declarados esenciales en situación de conmoción, calamidad pública o emergencia en el tiempo y zona geográfica que así haya sido declarada por el Poder Ejecutivo mediante decreto supremo, siendo delitos económicos penalizados en los artículos 233 y 234 del Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo 635”.

**“Artículo 97-A.- Derechos de los consumidores en situación de emergencia** En situación de emergencia, prevista en el artículo 137 de la Constitución Política es prohibido el acaparamiento y la especulación de bien o servicio declarado oficialmente como esencial. Esta prohibición rige en el tiempo y espacio geográfico señalado en la norma que fije la declaración del régimen de excepción.

Acaparamiento es la acción por la cual el productor, fabricante, proveedor o comerciante sustrae del mercado bien o servicio considerado oficialmente

esencial en situación de emergencia, con el fin de alterar el precio, provocar escasez u obtener lucro indebido poniendo en riesgo la vida o salud de las personas.

Especulación es la acción por la cual el productor, fabricante, proveedor o comerciante pone en venta producto o servicio considerado oficialmente esencial a precio superior que el habitual, sin que exista justificación económica para ello.

El acaparamiento y la especulación son acciones ilícitas que alteran el orden económico y ponen en riesgo la vida o salud de los consumidores y son sancionadas por los artículos 233 y 234 del Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo 635”.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA FINAL**

##### **ÚNICA. Derogación del artículo 236 del Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo 635**

Derógase el artículo 236 del Código Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo 635.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

##### **ÚNICA. Determinación de bienes y servicios esenciales**

El listado de bienes y servicios esenciales es establecido por la autoridad administrativa correspondiente, en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la declaratoria de emergencia y bajo responsabilidad.

Comuníquese, etc.».

-

#### **VOTACIÓN NOMINAL DEL TEXTO SUSTITURIO DEL PROYECTO 731 Y OTROS**

##### **CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:**

Acate Coronel, Acuña Peralta, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Cabrera Vega, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Checco Chauca, Chegade Moya, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras

Bautista, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Lizárraga Houghton, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pineda Santos, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Roel Alva, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Urresti Elera, Valdez Farías, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger y Yupanqui Miñano.

**CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:**

Aguilar Zamora, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ayasta De Díaz, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Chávez Cossío, Columbus Murata, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Llaulli Romero, Mesía Ramírez, Olivares Cortés, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Rivera Guerra, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárate Antón.

-

A solicitud del congresista LUNA MORALES, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, y efectuada la consulta correspondiente, fue exonerado de segunda votación el nuevo texto sustitutorio por 103 votos a favor, 20 votos en contra y 4 abstenciones.

-

**VOTACIÓN NOMINAL DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA  
VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL  
PROYECTO 731 Y OTROS**

**CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:**

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Checco Chauca, Chegade Moya, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pineda Santos, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Urresti Elera, Valdez Farías, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger y Yupanqui Miñano.

**CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:**

Alonzo Fernández, Ayasta De Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Núñez Salas, Olivares Cortés, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Sagasti Hochhausler, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárata Antón.

**CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:**

Almerí Veramendi, Burga Chuquipiondo, Paredes Eyzaguirre y Vásquez Becerra.

-=O=-

Durante el debate anterior, por disposición de la Presidencia, la RELATORA dio cuenta de las siguientes mociones de saludo.

- Moción 10960.- Del congresista Lozano Inostroza.- Al distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios.
- Moción 10952.- Del congresista Vásquez Becerra.- Al distrito de Accha, provincia de Paruro, departamento de Cusco.
- Moción 10947.- Del congresista Vásquez Becerra.- Al distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco.
- Moción 10948.- Del congresista Vásquez Becerra.- Al distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco .
- Moción 10961.- Del congresista Lozano Inostroza.- Al distrito de Huepetuhe, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios.
- Moción 10945.- Del congresista Vásquez Becerra.- A la provincia de Calca, departamento de Cusco.
- Moción 10944.- Del congresista Vásquez Becerra.- A la provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco.
- Moción 10978.- Del congresista Combina Salvatierra.- A la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno.
- Moción 10943.- Del congresista Vásquez Becerra.- A la provincia de Cusco, departamento de Cusco.
- Moción 10942.- Del congresista Vásquez Becerra.- A la provincia de Paucartambo, departamento de Cusco.
- Moción 10975.- Del congresista Combina Salvatierra.- Al distrito de Ingenio, provincia de Huancayo, departamento de Junín.
- **Moción 10974.**- Del congresista Combina Salvatierra.- Al centro poblado de Valle Esmeralda, distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín.
- Moción 10876.- Del congresista Oseda Yucra.- Al distrito de Mollebaya, provincia y departamento de Arequipa.
- Moción 10877.- Del congresista Oseda Yucra.- Al distrito de Polobaya, provincia y departamento de Arequipa.
- Moción 10972.- Del congresista Combina Salvatierra.- Al centro poblado

- La Florida, distrito de Perene, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.
- Moción 10971.- Del congresista Combina Salvatierra.- Al centro poblado San Juan de Huahuari, distrito de Río Negro, provincia de Satipo, departamento de Junín.
  - Moción 10880.- Del congresista Flores Villegas.- Al distrito de Pacocha, provincia de Ilo, departamento de Moquegua.
  - Moción 10882.- Del congresista Chaina Contreras.- Al distrito de El Algarrobal, provincia de Ilo, departamento de Moquegua.
  - Moción 10977.- Del congresista Combina Salvatierra.- Al distrito de Paccha, provincia de Jauja, departamento de Junín.
  - Moción 10976.- Del congresista Combina Salvatierra.- Al distrito de Jacobo Hunter, provincia y departamento de Arequipa.
  - Moción 10883.- Del congresista Oseda Yucra.- Al distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.
  - Moción 10934.- Del congresista Roel Alva.- A la provincia de Ascope, departamento de La Libertad.
  - Moción 10887.- De los congresistas Bajonero Olivas, Fabián Díaz, Llaulli Romero, Paredes Eyzaguirre y Troyes Delgado.- Al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Víctor Andrés Belaunde, de Jaén.
  - Moción 10890.- Del congresista Pérez Flores.- A los trabajadores estatales de nuestro país.
  - Moción 10871.- De la congresista Paredes Eyzaguirre.- Al distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa.
  - Moción 10866.- De la congresista Gallardo Becerra.- A la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.
  - Moción 10884.- Del congresista Oseda Yucra.- Al distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa.
  - Moción 10885.- Del congresista Oseda Yucra.- Al distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa.
  - Moción 10867.- Del congresista Combina Salvatierra.- Al centro poblado de San José de Miraflores, distrito de Pangoa, provincia de Satipo,

departamento de Junín.

- Moción 10868.- Del congresista Combina Salvatierra.- Al distrito de Santa Rosa de Sacco, provincia de Yauli-La Oroya, departamento de Junín.

-o-

Previa lectura de la RELATORA de la propuesta y con las precisiones formuladas por los voceros de los grupos parlamentarios VEGA ANTONIO, COLUMBUS MURATA, ESPINOZA ROSALES Y CHECCO CHAUCA, fueron aprobadas las modificaciones al cuadro de Comisiones Ordinarias, de la Comisión Permanente y de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y gestión de riesgos y desastres Covid-19.

- Comisión Agraria: Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Quispe Suarez del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso. Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Ruiz Pinedo del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresan como accesitarios los congresistas Llaulli Romero y Troyes Delgado del Grupo Parlamentario Acción Popular. Sale como accesitario el congresista Guibovich Arteaga del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresan como accesitaria la congresista Bartolo Romero del Grupo Parlamentario Unión Por el Perú.
- Comisión de Ciencia y Tecnología: Sale como titular el congresista Novoa Cruzado del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresan como titular la congresista Fabián Díaz del Grupo Parlamentario Acción Popular.
- Comisión de Constitución: Ingresan como accesitario el congresista Luna Morales del Grupo Parlamentario Podemos Perú. Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Salinas López del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresan como accesitario el congresista Vásquez Becerra del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresan como accesitarios los congresistas Quispe Suárez, Rodas Malca y Meléndez Celis del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.
- Comisión de Defensa Nacional: Ingresan como accesitarios los congresistas Columbus Murata, Chávez Cossío y Vigo Gutiérrez del Grupo Parlamentario Fuerza Popular. Ingresan como accesitarios los congresistas



- Quispe Suarez, Rodas Malca y Meléndez Celis del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso. Salen como titulares los congresistas Burga Chuquipiondo y García Oviedo del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresan como titulares los congresistas Rivera Guerra y Saavedra Ocharán del Grupo Parlamentario Acción Popular.
- Comisión de Descentralización: Sale como accesitario el congresista Flores Villegas del Grupo Parlamentario Podemos Perú. Sale como accesitario el congresista Inga Sales del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresan como titular el congresista García Oviedo del Grupo Parlamentario Acción Popular.
  - Comisión de Economía: Sale como titular e ingresa como accesitaria la congresista Omonte Durand del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso. Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Combina Salvatierra del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.
  - Comisión de Educación: Ingresan como accesitario el congresista Combina Salvatierra del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso. Ingresan como titular el congresista Pérez Ochoa del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresan como accesitaria la congresista Bartolo Romero del Grupo Parlamentario Unión Por el Perú. Ingresan como accesitario el congresista Espinoza Rosales del Grupo Parlamentario Somos Perú. Ingresan como accesitario el congresista Checco Chauca del Grupo Parlamentario Frente Amplio.
  - Comisión de Energía y Minas: Sale como titular e ingresa como accesitario el congresista Inga Sales del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresan como titulares los congresistas García Oviedo y Simeón Hurtado del Grupo Parlamentario Acción Popular.
  - Comisión de Fiscalización: Ingresan como accesitarios los congresistas Vigo Gutiérrez, Tito Ortega, Silupu Inga, Ayasta De Díaz y Pinedo Achaca, Grupo Parlamentario Fuerza Popular. Sale como titular e ingresa como accesitario el congresista González Cruz del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso. Ingresan como titular el congresista Quispe Suárez del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso. Sale como titular el congresista Roel Alva, Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresan como

- titular el congresista Burga Chuquipiondo del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresas como accesitario el congresista Columbus Murata del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
- Comisión de Inclusión Social: Ingresas como titular el congresista Novoa Cruzado del Grupo Parlamentario Acción Popular.
  - Comisión de Justicia: Ingresas como titular el congresista Novoa Cruzado, del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresas como titular el congresista Vega Antonio del Grupo Parlamentario Unión Por el Perú.
  - Comisión de Mujer: Ingresas como titular el congresista Vega Antonio del Grupo Parlamentario Unión Por el Perú.
  - Comisión de Presupuesto: Ingresas como titular el congresista Benavides Gavidia del Grupo Parlamento Alianza Para el Progreso. Ingresas como accesitario el congresista Meléndez Celis del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso. Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Inga Sales del Grupo Parlamentario Acción Popular.
  - Comisión de Pueblos Andinos: Ingresas como titular el congresista Tito Ortega del Grupo Parlamentario Fuerza Popular. Ingresas como accesitario los congresistas Lizana Santos y Vigo Gutiérrez del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
  - Comisión de Relaciones Exteriores: Salen como titular los congresistas Durand Bustamante y García Oviedo del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresas como titular la congresista Fabián Díaz, Grupo Parlamentario Acción Popular.
  - Comisión de Salud: Sale como accesitario el congresista Vásquez Becerra del Grupo Parlamentario Acción Popular.
  - Comisión de Transportes: Sale como titular el congresista Vega Antonio del Grupo Parlamentario Unión Por el Perú. Ingresas como titular la congresista Bartolo Romero del Grupo Parlamentario Unión Por el Perú.
  - Comisión Permanente: Sale como titular e ingresa como accesitario el congresista Sagasti Hochhausler del Grupo Parlamentario Partido Morado. Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Costa Santolalla del Grupo Parlamentario Partido Morado. Sale como titular e ingresa como accesitaria la congresista Omonte Durand del Grupo Parlamentario Alianza

Para el Progreso. Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Rodas Malca del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

- Cuadro de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres Covid-19: Sale como titular el congresista Llaulli Romero del Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresas como titular el congresista Durand Bustamante del Grupo Parlamentario Acción Popular.

-o-

El PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta este momento.

-o-

El PRESIDENTE sometió a debate el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud, recaído en el Proyecto de Ley que regula los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales técnicos, auxiliares, asistenciales y personal administrativo de la salud (Proyectos 4453, 4913, 4914, 5013, 5035, 5049, 5062, 5070, 5142, 5143, 5144, 5165, 5167, 5168, 5197, 5219 y 5221).

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 16 de mayo de 2020, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso respecto del dictamen de la Comisión de Salud sobre los proyectos de ley 4913, 5013, 5035, 5049, 5062, 5060, 5142, 5143, 5144 y 5165; la exoneración del dictamen de la Comisión de Trabajo respecto de los proyectos de Ley 5165 y 5070; la exoneración del dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto de los proyectos de ley 5142 y 5143; y la ampliación de agenda.

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 20 de mayo de 2020, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso respecto del dictamen de la Comisión de Salud sobre los proyectos de Ley 4453, 4914, 5167, 5168, 5197, 5219 y 5221; la exoneración del dictamen de la Comisión de Presupuesto sobre los proyectos de Ley 4453 y 5197; y la ampliación de agenda.

El congresista MERINO LÓPEZ, presidente de la Comisión de Salud, en sustento del dictamen, relievó que la finalidad de iniciativa legislativa era hacer justicia a la labor y responsabilidad de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud pública, y considerarlos en la bonificación que ahora percibe el personal de

la salud en el cumplimiento al Decreto Legislativo 1153. Asimismo, mencionó que el dictamen había sido aprobado por unanimidad por la Comisión de Salud y procedió a describir el contenido del texto sustitutorio.

-

Durante la intervención anterior, asumió la presidencia el congresista  
Luis Valdez Farías.

-

El congresista URRESTI ELERA, vía cuestión previa, señaló que el proyecto no había sido suficientemente estudiado y no se habían recibido las opiniones de los organismos correspondientes. Por ello, solicitó que se pueda abrir el debate correspondiente.

La congresista FABÍAN DÍAZ indicó que los proyectos mencionados para el nombramiento no generarían incremento de recursos adicionales al Tesoro Público y tampoco afectaban al gasto de materiales, infraestructura u otros elementos necesarios para la prestación idónea de los servicios en el sector Salud.

El congresista SAGASTI HOCHHAUSLER, mencionó que en la Junta de Portavoces se había planteado la necesidad de que el proyecto en debate pase por la Comisión de Presupuesto a efectos de estudiar el análisis costo-beneficio de manera adecuada y evitar posibles cuestionamientos futuros.

El PRESIDENTE requirió al congresista Urresti Elera que precisara su pedido, con la finalidad de no proseguir con el debate.

El congresista URRESTI ELERA solicitó que el proyecto retorne a Comisión de Salud y de Presupuesto.

La congresista CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ pidió que se prosiguiera con el debate y la votación del proyecto, a fin de hacer justicia para quienes por tantos años se han sacrificado en el sector Salud.

-

Reasumió la Presidencia el congresista Manuel Merino de Lama.

-

Consultados los portavoces por la RELATORA para el traslado de la votación nominal de los integrantes de sus respectivos grupos parlamentarios, el PRESIDENTE anunció que había sido rechazada la cuestión previa planteada por el congresista Urresti Elera, por 106 votos en contra, 12 abstenciones y 9 votos a

favor.

-

**VOTACIÓN NOMINAL DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE EL  
PROYECTO 4453 Y OTROS RETORNE A LAS COMISIONES DE  
SALUD Y DE PRESUPUESTO**

**CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:**

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Fabián Díaz, Fernández Florez, García Oviedo, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Pantoja Calvo, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárata Antón.

**CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:**

Burga Chuquipiondo, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Gonzales Santos, Núñez Salas, Olivares Cortés, Palomino Saavedra, Sagasti Hochhausler y

Solís Gutiérrez.

**CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:**

Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales, Paredes Eyzaguirre, Sánchez Luis y Urresti Elera.

-

El congresista MAMANI BARRIGA, entre otros puntos, consideró que esta ley se aplique a todo el personal de salud expuesto a la covid-19. Por ello, solicitó que se modifique el artículo 13 para incluir a los profesionales, administrativos, técnicos y auxiliares administrativos.

El PRESIDENTE pidió a los congresistas que deseen intervenir que se inscriban por el chat o soliciten la palabra a la Mesa Directiva través de su portavoz.

El congresista ACUÑA PERALTA manifestó que en el Perú la inversión en el sector Salud era menor a lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud. Por otro lado, señaló que casi la mitad de los médicos trabajaban bajo el régimen contrato administrativo de servicio (CAS) o servicios no personales (SNP). En ese sentido, mencionó que con el proyecto de ley se busca brindar estabilidad a los trabajadores.

El congresista GUIBOVICH ARTEAGA expresó que la coyuntura debido a la pandemia por covid-19 era la oportunidad para corregir la precaria situación de los trabajadores en el sector Salud. Por otro lado, requirió que se acumulen los proyectos 5173, 5240 y 5287.

El congresista CAYGUARAY GAMBINI solicitó que se acumule el Proyecto 5292, de su autoría, debido a que guardaba relación con la materia en debate. También, pidió que en el artículo 18 se reduzca a un año el requisito de estar laborando de forma continua y se considere a quienes actualmente tienen contrato CAS y aún no cumplen los requisitos.

El congresista BURGA CHUQUIPIONDO, luego de expresar su preocupación por la posible iniciativa de gasto de la propuesta, pidió que se retire la cuarta disposición complementaria, referida a la exoneración de medidas presupuestales, dado que en el dictamen no se sustenta las razones de su necesidad o las consecuencias de dicha exoneración.

El congresista TRUJILLO ZEGARRA, como autor del Proyecto 4453, refirió que se había incorporado la bonificación al personal técnico y auxiliar asistencial de salud, y, tras advertir errores materiales en el texto, invocó al Poder Ejecutivo para que promulgue las autógrafas sobre salud remitidas por el Congreso.

La congresista FERNÁNDEZ FLORES consideró que la propuesta estaría reivindicando a todo el personal de salud, quienes, según dijo, recibían sueldos que no estaban acordes a su trabajo. En ese sentido, solicitó a los grupos parlamentarios aprobar el proyecto por unanimidad.

El congresista CHECCHO CHAUCA, luego de referirse a la situación laboral de los médicos y profesionales de la salud, afirmó que era el momento indicado para que el Ministerio de Salud asuma su responsabilidad con los trabajadores de la salud en el país.

La congresista FABIÁN DÍAZ manifestó que los proyectos 5142 y 5144, ambos de su autoría, proponían mediadas orientadas a atender la problemática de los trabajadores del sector Salud y que estas propuestas no generarían incremento de recursos adicionales al Tesoro Público.

El congresista PUÑO LECARNAQUÉ consideró que el Congreso tenía la responsabilidad de aprobar de manera unánime el proyecto, a fin de cerrar las brechas de inequidad existentes en el sector Salud. Asimismo, indicó que la bancada de Alianza para el Progreso votaría a favor de la propuesta.

La congresista NÚÑEZ MARREROS solicitó que se acumule el Proyecto 5307, para que los trabajadores bajo el régimen CAS pasen a la Ley 728. Además, solicitó que se incorpore en el artículo 7 un párrafo que permitiría que los trabajadores de la salud tengan la oportunidad de mejorar profesionalmente en sus respectivas instituciones.

El congresista VIVANCO REYES, como autor del Proyecto 5064, propuso un cambio en la redacción de los incisos del artículo 9, a fin de mejorar la comprensión de las modalidades de cambios que se deben efectuar en el sector Salud.

La congresista GARCÍA RODRÍGUEZ pidió a los parlamentarios un voto de conciencia, que anteponga la dignidad de los trabajadores de la salud por sobre la supuesta falta de dinero.

El congresista PÉREZ FLORES, como autor de los proyectos 5013 y 5070, luego de formular propuestas al texto sustitutorio, aseguró que lo que se buscaba con esta ley era la formalización de los trabajadores; por lo tanto, no era un incremento en el gasto, sino una inversión en salud.

El congresista VEGA ANTONIO indicó que era importante garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores; por ello, consideró que el proyecto de ley era un avance para lograr la justicia y dignidad en el sector Salud. Por último, expresó que la bancada de Unión Por el Perú votaría a favor de la propuesta.

El congresista MONTOYA GUIVIN sostuvo que era necesario iniciar un cambio en la Constitución que defienda al ciudadano y no a los grupos de poder. En ese sentido, consideró que era un día histórico, pues el Parlamento se pronunciaría a favor de los trabajadores del sector Salud.

La congresista CONTRERAS BAUTISTA señaló que el Congreso atendía la demanda de los profesionales, técnicos y auxiliares del sector Salud. Por ello, siguiendo lo propuesto por la Organización Internacional de Trabajo, afirmó que era necesario establecer medidas legislativas para garantizar la protección de los trabajadores en materia de contratación y condiciones de empleo.

El congresista SIMEÓN HURTADO solicitó acumular los proyectos 5287 y 5420, ambos de su autoría, relacionados con la materia en debate; además formuló propuestas al texto sustitutorio.

El congresista PÉREZ MIMBELA, tras lamentar las muertes de jóvenes médicos debido a la pandemia por covid-19, afirmó que el personal del sector Salud merecía recibir una justa remuneración por su trabajo, además de poder cambiar de grupo ocupacional y de línea de carrera. Por último, solicitó que se acumule el Proyecto 5417, de su autoría, cuyo contenido se refería a lo que había explicado.

-

Asumió la Presidencia el congresista Luis Valdez Farías.

-

El congresista COLUMBUS MURATA, al sustentar que la iniciativa materia en debate era constitucional, hizo referencia al documento enviado al Congreso por el Ministerio de Salud, que mencionaba las acciones desarrolladas en favor del personal del sector Salud. Finalmente, solicitó priorizar los proyectos



sobre temas laborales de otros sectores que requerían ser atendidos.

La congresista CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ, luego de solicitar que se acumulen los proyectos 5307 y 5229, y expresar el apoyo de la bancada del Frepap, relievó la finalidad de la iniciativa en debate y estimó que esta contribuiría a cerrar brechas en el sector Salud.

La congresista RODAS MALCA, después de dar alcances sobre los proyectos de su autoría que forman parte del texto en debate y tras formular propuestas, pidió que se debatan en la comisión respectiva los proyectos relacionados a la situación laboral de los trabajadores de la Policía Nacional del Perú.

El congresista ANCALLE GUTIÉRREZ, tras reconocer los esfuerzos del Ministerio de Salud por revertir la brecha en el sector Salud, sostuvo que esta se había incrementado a consecuencia de la pandemia por covid-19. Por ello, anunció la presentación de un texto sustitutorio para enriquecer la iniciativa materia en debate.

El congresista OSEDA YUCRA manifestó el apoyo de la bancada del Frepap a la iniciativa en debate y solicitó la acumulación del Proyecto 5229, de su autoría.

La congresista OMONTE DURAND reiteró su pedido para que se acumulen los proyectos 5375 y 5417, referidos a la autorización del nombramiento, ascenso y el cambio de grupo ocupacional y línea de carrera del personal del sector Salud.

-

Reasumió la Presidencia el congresista Manuel Merino de Lama.

-

El congresista YUPANQUI MIÑANO exhortó a los parlamentarios a apoyar la propuesta en debate y solicitó que se considere en el texto sustitutorio la inclusión del personal asistencial de salud dependiente del Ministerio de Defensa.

El congresista CHAIÑA CONTRERAS pidió que se acumulen los proyectos 5245 y 5246, ambos relacionados con la materia en debate.

El congresista CASTILLO OLIVA consideró que el Congreso debía legislar a favor de los trabajadores del sector Salud y que era una obligación del Estado brindarles estabilidad laboral.

El congresista FLORES VILLEGAS estimó que la aprobación del proyecto en debate sería un digno y justo reconocimiento del Estado peruano a la labor de los trabajadores del sector.

El congresista ARAPA ROQUE sostuvo que este debía ser el inicio para formalizar a la clase trabajadora del régimen CAS, a fin de que obtengan estabilidad laboral. Asimismo, aseveró que el Congreso tenía que asumir el rol protagónico para devolver la esperanza a los trabajadores del Perú.

La congresista APAZA QUISPE, luego de relievare los fundamentos a favor del proyecto, consideró necesaria la aprobación del dictamen en debate. Además, demandó cubrir el déficit de trabajadores existente en la región Puno.

A solicitud del congresista MERINO LÓPEZ, titular de la Comisión de Salud, el PRESIDENTE anunció que el proyecto ingresaba a un cuarto intermedio a efectos de presentar un nuevo texto sustitutorio.

- = O = -

Por disposición de la Presidencia, la RELATORA dio cuenta de una modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al periodo de sesiones 2020-2021.

— Comisión de Defensa Nacional: Salen como accesorios los congresistas Quispe Suárez, Rodas Malca y Meléndez Celis del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

En seguida, el PRESIDENTE dio por aprobada la modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias.

- = O = -

Vencido el cuarto intermedio abierto en la presente sesión, el PRESIDENTE cedió la palabra al presidente de la Comisión de Salud (Proyecto 4453 y otros).

El congresista MERINO LÓPEZ, presidente del referido órgano parlamentario, informó que se habían acumulado los proyectos 5417, 5385, 5373, 2401, 5173, 5287 y 5289, y que se habían efectuado las correcciones de técnica legislativa sugeridas. Asimismo, tras indicar que el nuevo texto ya había sido presentado, mencionó que se había recogido los aportes de los congresistas Trujillo Zegarra y Guibovich Arteaga, con relación a la primera y quinta disposición complementaria, respectivamente.

A continuación, por disposición de la Presidencia, la RELATORA dio lectura de los artículos 1 y 2, y la primera, cuarta y quinta disposición complementaria, que habían sido modificadas.

El congresista MERINO LÓPEZ, presidente de la Comisión de Salud, solicitó que se acumule el Proyecto 5245.

La congresista CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ pidió que el titular de la comisión dictaminadora aclare si se habían acumulado los proyectos 5229, 5307 y 5292.

El congresista YUPANQUI MIÑANO solicitó que se incluya en el texto sustitutorio a los profesionales de la salud del Ministerio de Defensa.

El congresista CHECCO CHAUCA pidió que se agregue en el artículo 7 y el artículo 11, inciso b, a los trabajadores de EsSalud comprendidos en el Decreto Legislativo 728.

El congresista MERINO LÓPEZ, presidente de la Comisión de Salud, respondió a la congresista Céspedes Cárdenas de Velásquez que el Proyecto 5229 se había acumulado, pero que los proyectos 5292 y 5307 no se habían incorporado porque estaban en la Comisión de Trabajo y no eran competencia de la Comisión de Salud.

La congresista RODAS MALCA manifestó que no se había considerado su propuesta sobre el artículo 5, respecto de la habilitación de las plazas necesarias para el ascenso automático.

Concluido el debate, el PRESIDENTE anunció que se procedería a la votación del nuevo texto sustitutorio.

Consultados los portavoces por la RELATORA para que expresen de manera nominal el voto de los integrantes de sus respectivos grupos parlamentarios, el PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en primera votación el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de ley, por 116 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones.

El PRESIDENTE indicó que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE REGULA LOS PROCESOS DE ASCENSO AUTOMÁTICO EN EL ESCALAFÓN, EL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA, EL NOMBRAMIENTO Y CAMBIO A PLAZO INDETERMINADO DE LOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, AUXILIARES ASISTENCIALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SALUD**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto regularizar los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud para brindarle a los trabajadores mejores condiciones laborales.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación**

La presente ley es aplicable al personal que labora en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos, gobiernos regionales y EsSalud.

**CAPÍTULO I**

**Progresión en la carrera médica, de los profesionales de la salud no médicos, mediante el proceso de ascenso automático excepcional por años de servicio**

**Artículo 3. Sobre el ascenso automático en el escalafón**

Autorízase al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales la progresión en la carrera médica y de los profesionales de la salud no médicos, mediante el proceso de ascenso automático excepcional por años de servicio, en el marco de sus respectivas carreras profesionales.

**Artículo 4. Exoneraciones**

El Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales quedan exceptuados de lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

**Artículo 5. Requisitos**

Para la aplicación de la excepción es requisito que las plazas se encuentren

aprobadas en el cuadro de asignación de personal (CAP) y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### **Artículo 6. Reglamentación**

La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo en un plazo máximo de treinta (30) días contados desde su publicación en el diario oficial El Peruano.

### **CAPÍTULO II**

#### **Cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal profesional y técnico administrativo**

#### **Artículo 7. Autorización para el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera**

Autorízase al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales para realizar, durante el año fiscal 2020, el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera del personal de la salud asistencial comprendido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1153, norma que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y el cambio de grupo ocupacional del personal administrativo al grupo asistencial bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público.

#### **Artículo 8. Cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera**

- 8.1 El cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera se realiza en la entidad, órgano desconcentrado o dependencia que tenga la calidad de unidad ejecutora, donde el personal de la salud asistencial y personal administrativo se encuentra actualmente nombrado.
- 8.2 El cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera se efectúa en el nivel de inicio del grupo ocupacional o de la línea de carrera, según corresponda.

#### **Artículo 9. Modalidades del cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera**

El cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, según corresponda, se desarrollará en las siguientes modalidades:

- a) Cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera de trabajadores con plaza asistencial y que realizan labor asistencial.
- b) Cambio de grupo ocupacional administrativo y que realizan labor asistencial.

**Artículo 10. Requisitos para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera**

Para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, el personal de la salud debe acreditar que cuenta, a la fecha de publicación de la presente ley, con el título respectivo. Asimismo, debe acreditar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), cuando corresponda.

Para el cambio de grupo ocupacional del personal administrativo a asistencial, el personal debe acreditar que cuenta, a la fecha de publicación de la presente ley, con el título profesional, grado académico o título técnico, respectivo del campo asistencial de la salud. Asimismo, debe acreditar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) cuando corresponda.

**Artículo 11. Financiamiento**

Durante el año fiscal 2020, la implementación de lo dispuesto en la presente ley, se financia con cargo al presupuesto asignado a la plaza que ocupa actualmente el personal de la salud tanto asistencial como administrativo, sujeto al cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera que corresponda, la cual es suprimida a fin de crear una nueva plaza.

La diferencia económica entre la plaza actual y la nueva plaza que se crea para el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera se financia con cargo a los saldos presupuestales del Ministerio de Salud. La sostenibilidad presupuestal para los siguientes años deberá ser garantizada por cada una de las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo 1153.

**Artículo 12. Modificación del cuadro de asignación de personal provisional (CAP-P)**

Autorízase a las entidades comprendidas en la presente ley para modificar el cuadro de asignación de personal provisional (CAP-P) y aprobar el presupuesto analítico de personal (PAP), en tanto no se apruebe el cuadro de puestos de la entidad (CPE), para la implementación de lo dispuesto en la presente ley.

**CAPÍTULO III**

## **Nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados en el Sector salud**

### **Artículo 13. Autorización para el nombramiento**

Autorízase al Ministerio de Salud, ante la pandemia que se vive por efectos del coronavirus (COVID-19), a efectuar el nombramiento automático de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados mediante contratos MINSA, contratación administrativa de servicios y servicios no personales o locación de servicios, no comprendidos bajo los alcances de la Ley 30957 y que a la fecha de la vigencia de la presente ley se encuentren realizando funciones o labores permanentes en los diferentes establecimientos de salud, puestos y centros de salud, hospitales e institutos especializados, incorporándolos a la carrera pública, regulada por el Decreto Legislativo 276.

### **Artículo 14. Alcances de la Ley**

Se incluyen bajo los alcances de la presente ley a los médicos cirujanos, profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que acrediten vínculo contractual o desempeño de funciones en cualquier dependencia del MINSA (incluso el personal de trabajo de los establecimientos de salud bajo la modalidad contratación administrativa de servicios) por un periodo no menor de 1 (un) año continuo o de 2 (dos) años acumulativos de servicios, no comprendidos bajo los alcances de la Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del 20% de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley 30693.

### **Artículo 15. Requisitos para el nombramiento**

Para el proceso de nombramiento es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el cuadro de asignación de personal (CAP), en el cuadro de asignación de personal provisional (CAP-P) o en el cuadro de puestos de la entidad (CPE), y en el presupuesto analítico de personal (PAP), según corresponda. Asimismo, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía

y Finanzas, y cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

**Artículo 16. Autorización para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional del Ministerio de Salud a favor de sus organismos públicos y de los gobiernos regionales**

Autorízase al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de sus organismos públicos y de los gobiernos regionales para el financiamiento del proceso de nombramiento autorizado por la presente ley.

Dichas modificaciones presupuestarias se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a propuesta de este último.

**Artículo 17. Incorporación del personal**

El Ministerio de Salud incorpora al personal mencionado en los artículos precedentes en los grupos y niveles ocupacionales contemplados en la ley de carrera administrativa, mediante decreto supremo publicado en el diario oficial El Peruano, en el plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario, exonerándolos del requisito de concurso público, evaluación o limitación dispuesta por la legislación vigente.

**Artículo 18. Modificación del artículo 3 de la Ley 30555, Ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de EsSalud que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios**

Modifícase el artículo 3 de la Ley 30555, Ley que incorpora al régimen laboral del decreto legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de EsSalud que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 3.- Requisitos**

Para la incorporación al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, del personal CAS de EsSalud, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a. A la fecha de la promulgación de la presente ley, estar laborando de forma continua por más de dos años.
- b. Haber ingresado a la institución mediante el concurso y la evaluación



correspondientes”.

#### **Artículo 19. Aplicación progresiva**

La incorporación del personal contratado bajo el régimen de contratación administrativa de servicios al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 se efectuará de manera progresiva, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 30555.

#### **Artículo 20. Adecuación del reglamento y ejecución**

Adecúase lo aprobado por el Decreto Supremo 012-2017-TR, reglamento de la Ley 30555, Ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de EsSalud que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, a lo establecido en el artículo 1 de la presente ley, dentro de los noventa (90) días de su entrada en vigencia; vencido dicho plazo, EsSalud debe proceder conforme al artículo 6 de la precitada ley.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA**

#### **ÚNICA. Contratación de personal**

De manera transitoria a los procesos de incorporación bajo el Decreto Legislativo 276 y el Decreto Legislativo 728 según corresponda en las diversas entidades públicas del sector Salud, se dispone la contratación directa e inmediata, mediante el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), al personal profesional de la salud: médico, no médico y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud del Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud (EsSalud), y Sanidad de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales que se encuentran contratados por la modalidad de servicios de terceros (locación de servicios), ante el riesgo de contagio de enfermedades altamente infecciosas como el COVID-19 y otros.

Para cumplir con lo dispuesto en la presente norma, exonérese al Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud (EsSalud), y Sanidad de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, del concurso público establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su reglamento, para la contratación directa e inmediata de los contratados por servicios de terceros.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

#### **PRIMERA. Bonificación por puesto de salud pública para el personal técnico**

**o auxiliar asistencial de salud del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado**

Incorpórase el literal g) en el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, con el siguiente texto:

**“Artículo 8.- Estructura de la Compensación Económica del Personal de la Salud**

[...]

**8.2 Ajustada.-**

[...]

**g) Bonificación por Puesto de Salud Pública para el Personal Técnico o Auxiliar Asistencial de Salud.-**

Se asigna al puesto ocupado por un personal técnico o auxiliar asistencial de la salud en las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo y que únicamente realizan funciones de apoyo asignadas por el profesional de la salud que ejecuta funciones esenciales en los servicios de salud pública.

La bonificación no es aplicable a los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que perciban la bonificación prevista en los literales c), d), e) y f) del numeral 8.3 del artículo 8 de la presente norma.

Para la asignación al puesto se debe cumplir con un perfil previamente determinado por el Ministerio de Salud.

En caso de que se produzca el cese en el puesto o el traslado del personal y técnico y auxiliar asistencial de la salud a puesto distinto, se dejará de percibir la referida bonificación, debiendo adecuarse a los beneficios que le pudiera corresponder al puesto de destino [...].

**SEGUNDA. Determinación del monto y criterios de aplicación de la entrega económica**

El monto de la bonificación a la que se refiere la primera disposición complementaria final, sus criterios de aplicación y la progresividad en su implementación son aprobados mediante decreto supremo refrendado por el

ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a propuesta de este último.

#### **TERCERA. Financiamiento**

Durante el año fiscal 2020, la implementación de lo dispuesto en la primera disposición complementaria final de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1153, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para tal efecto, exonérese al Ministerio de Salud y a los gobiernos regionales de las restricciones establecidas en el artículo 9 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

#### **CUARTA. Exoneración**

Para la aplicación de lo dispuesto en el Capítulo II, las entidades comprendidas en la presente ley, cuando corresponda, quedan exoneradas de las restricciones previstas en los artículos 6 y 9 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, así como de la tercera disposición complementaria y final del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

#### **QUINTA. Criterios de designación de directores regionales de salud**

En concordancia con el literal c), artículo 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la designación de directores o gerentes regionales de salud y directores de hospitales, deben ser ocupados por profesionales de salud bajo los criterios siguientes:

- a) Experiencia profesional en puestos de gestión o administración en materia de salud, por el periodo de 5 (cinco) años en el Ministerio de Salud, Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales o sector privado.
- b) No tener sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada.
- c) No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- d) No estar en el Registro Nacional de Sanciones (RNSSC).

Comuníquese, etc.».

-

### **VOTACIÓN NOMINAL DEL NUEVO TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 4453 Y OTROS**

**CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:**

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Omonte Durand, Oseda Yucra, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárata Antón.

**CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:** Costa Santolalla y De Belaunde De Cárdenas.

**CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:** Burga Chuquipiondo, Olivares Cortés, Sagasti Hochhausler y Troyes Delgado.

-

A solicitud del congresista MERINO LÓPEZ, presidente de la Comisión de

Salud, y efectuada la consulta nominal respectiva, se acordó la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio por 123 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones.

-

**VOTACIÓN NOMINAL DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA  
VOTACIÓN DEL PROYECTO 4453 Y OTROS**

**CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:**

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega

Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA: Costa Santolalla y De Belaunde De Cárdenas.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON: Olivares Cortés y Sagasti Hochhausler.

-o-

El PRESIDENTE dejó constancia, en nombre de la Mesa Directiva, de que se había logrado la mención de las comisiones especiales, la Comisión de Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria y la Comisión de Ética Parlamentaria para el período 2020-2021. En ese sentido, solicitó a los portavoces que alcancen la nómina de los congresistas que integrarían dichas comisiones para se aprueben en la siguiente sesión y se puedan instalar.

En seguida, se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-o-

Después de lo cual, levantó la sesión.

Eran las 6:18 h del viernes 5 de junio de 2020.